



AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO

DON JOSÉ AGUSTÍN GARCÍA FERNÁNDEZ, SECRETARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO,

CERTIFICO: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2016 emitió, entre otros, el siguiente acuerdo, según consta en el borrador del acta, aún pendiente de aprobación y a reserva de los términos que de ésta resultaren, cuya parta dispositiva es la siguiente:

5.- ADHESIÓN, EN SU CASO, A LA RED DE CIUDADES AMIGABLES DE LAS PERSONAS MAYORES.

Por el señor Secretario se dio lectura a la propuesta presentada por el señor Concejal Delegado de Servicios Sociales e Inmigración, don Modesto Sánchez Juliá, que contaba con el siguiente tenor:

La Red Mundial de Ciudades y Comunidades Amigables con las Personas Mayores es un proyecto promovido por la Organización Mundial de la Salud (OMS) destinado a crear entornos y servicios que promuevan y faciliten un envejecimiento activo y saludable.

La OMS dirige este proyecto a todos los Ayuntamientos interesados en promover el envejecimiento activo, mejorando sus entornos y servicios e incorporando esta perspectiva en la planificación municipal.

Este proyecto aborda de manera integral los aspectos que afectan al día a día de nuestros pueblos y ciudades y lo hace promoviendo la participación de los propios interesados, las personas mayores, teniendo en cuenta sus necesidades, percepciones y opiniones a lo largo de todo el proceso de análisis y mejora del municipio. Numerosas ciudades y pueblos de distintos países se han unido ya a esta Red.

El Imserso, desde el 2012, a través de un Convenio de Colaboración con la OMS, es el organismo encargado en España de promocionar y apoyar este proyecto, impulsando y coordinando la creación de una Red Española de Ciudades Amigables con las Personas Mayores, ofreciendo asesoramiento y facilitando el proceso de adhesión a la Red a las corporaciones locales interesadas.

Una ciudad amigable con las personas mayores:

- Reconoce la diversidad de las personas mayores.
- Promueve una cultura de inclusión compartida por personas de todas las edades.
- Respeto sus decisiones y opciones de forma de vida.
- Anticipa y responde manera flexible a sus necesidades y preferencias relacionadas con el envejecimiento activo.

El procedimiento para adherirse a la red, una vez aprobado en Pleno Municipal la decisión de unirse, es:

- El ayuntamiento debe rellenar un formulario on-line.
- Adjuntar al formulario una carta del Alcalde y de la administración municipal en la que manifiesten su compromiso con el ciclo de mejora continua que caracteriza a la Red.
- Comenzar el ciclo de mejora continua que comprende cuatro fases, a desarrollar en cinco años:

1. Establecimiento de mecanismos para hacer participar a las personas mayores en todas las etapas del proceso de Ciudades Amigables con las Personas Mayores.

2. Realización de una evaluación de referencia de la adaptación de la ciudad a las personas mayores que, como mínimo, debería incluir cada uno de los ocho dominios establecidos en la Guía de la OMS sobre las ciudades globales amigables con las personas mayores (Espacios al

Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco. C/. Cronista Sepúlveda, núm. 2

aire libre y edificios, Transportes, Vivienda, Participación social, Respeto e integración social, Participación cívica y empleo, Comunicación e información y Apoyo de la comunidad y servicios de salud).

3. Desarrollo de un plan de acción trienal para toda la ciudad basado en los resultados de esa evaluación. Se vinculará a otros instrumentos municipales para garantizar que la adaptación a las personas mayores se convierta en una responsabilidad básica de todos los departamentos municipales.

4. Determinación de los indicadores de monitorización de los progresos realizados con arreglo al plan.

El Imserso, a través del Ceapat (Centro de Referencia Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas), proporciona información, documentación, asesoramiento, asistencia,... para apoyar este proceso y establecerá los mecanismos de colaboración para facilitar la participación del Ayuntamiento en este proceso.

Para más información se adjunta documento resumen de la Red y en el Portal:

www.ciudadesamigables.imserso.es.

Escuchados los turnos de palabra de los distintos Grupos Municipales, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, determinó su adhesión a la Red de Ciudades Amigables de las Personas Mayores, facultando al señor Alcalde a que, con toda la amplitud que fuera necesaria en derecho, proceda a la firma de los documentos y realización de los tramites necesarios para la plena ejecución del acuerdo adoptado.

Y para que así conste y surta los oportunos efectos, se extiende la presente, con el visto bueno del señor Alcalde, en Pozoblanco a quince de junio de dos mil dieciséis.

Vº Bº
EL ALCALDE,

